



**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**  
**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 13/2023**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2023, celebrada con fecha 17 de julio del mismo año, a propuesta de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó aprobar la modificación del Reglamento de Becas de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante Decreto Universitario exento N° 7.097, de fecha 14 de octubre de 2022, en su Título II, De los Requisitos Generales y Específicos y de la Postulación, en el sentido de sustituirse el artículo 6, numeral 1, por el siguiente:

“1) Tratándose de la Beca de Financiamiento de Estudios de Postgrado, acreditar un rendimiento previo en alguna de las formas siguientes:

- Contar con un promedio mínimo acumulado, sea en pregrado o en el último postgrado realizado por el/la postulante, de 5,0 o su equivalencia en otra escala de calificación.
- Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado con respecto a su generación de egreso o titulación.
- Cumplir con los parámetros objetivos de rendimiento que se especifiquen en las bases del llamado a concurso para asignación de becas al que se postule.

Estos parámetros podrán ser acordados por el Comité de Investigación y Postgrado - para su oportuna incorporación en las bases de las convocatorias- a proposición de los respectivos Comités Académicos de programa, en consonancia con la finalidad y naturaleza de esta modalidad de Beca”.

Se deja constancia que la referida modificación reglamentaria obedece a la importancia de relevar toda la trayectoria académica y profesional del estudiante, no circunscribiéndose al pregrado, y así poder apoyar en mejor forma a quienes deseen cursar programas de postgrado.

Se dejó constancia que la modificación comenzará a regir desde el segundo semestre de 2022, aplicándose a partir de las convocatorias realizadas en dicho período.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base a documento denominado Informe Propuesta de Modificación del Reglamento de Becas de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, aprobado por Decreto Universitario exento N° 7.097, de 2022, de una página, de junio de 2023, preparado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, el que los Consejeros y Consejeras asistentes tienen a la vista y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

  
**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRA DE FE**



Concepción, 17 de julio de 2023.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)